

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 30 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.
- Imposición de multa coercitiva: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.

1. Expte.: CA/2019/410/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74938921E.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

2. Expte.: CA/2019/459/G.C/EP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 48864475D.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

3. Expte.: CA/2019/472/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31982700G.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

00174380

- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.

- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

4. Expte.: CA/2019/515/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52285337N.

- Acto notificado: Propuesta de resolución.

- Contenido: El primero de los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres calificada como grave, según el art. 74.10 de la misma normativa. El segundo de los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres calificada como leve, según el art. 73.1 de la misma normativa.

- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.200 euros.

- Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. Expte.: CA/2019/572/AG.MA/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75756730C.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

El primero de los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres calificada como grave, según el art. 74.10 de la misma normativa. El segundo de los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres calificada como leve, según el art. 73.1 de la misma normativa.

- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.000 euros.

- Indemnización: 114 euros.

6. Expte.: CA/2019/580/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75880916Y.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

- Contenido: Los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres calificada como grave, según el art. 77.9 de la misma normativa.

- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 610 euros.

7. Expte.: CA/2019/636/AG.MA/EP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B40026965.

- Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del plazo para resolver el procedimiento.

- Contenido: La Suspensión del Procedimiento Sancionador hasta tanto recaiga la correspondiente resolución judicial, y así se nos comunique por el órgano competente, paralizando, en consecuencia, el plazo legalmente establecido para la debida resolución administrativa definitiva del mismo y notificación de ésta a los interesados.

8. Expte.: CA/2019/788/AG.MA/FOR.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B72194509.

- Acto notificado: Propuesta de resolución.

- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3 de la misma normativa.

- Acuerdo: Multa de 1.200 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Restituir el terreno a su ser y estado anterior mediante un Plan Técnico elaborado al efecto.

9. Expte.: CA/2019/801/G.C/EP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte : 75797102G.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Contenido: El primero de los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres calificada como grave, según el art. 74.10 de la misma normativa. El segundo de los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre calificada como leve, según el art. 73.1 de la misma normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 700 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

10. Expte.: CA/2019/816/AG.MA/FOR.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31822940W.
- Acto notificado: Acuerdo de apertura de periodo de prueba.
- Contenido: Abrir un periodo de pruebas.

Solicitud de informe a los Agentes de Medio Ambiente denunciante sobre las alegaciones presentadas, y en su caso ratificación de los hechos. Asimismo se informa sobre el estado en que se encuentran dichos terrenos.

Solicitud de informe al Director Gerente sobre las alegaciones presentadas: sí dichas actuaciones fueron realizadas por la empresa TRAGSA, y contaba con autorización para llevar a cabo las mismas.

11. Expte.: CA/2020/46/G.C/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75900479L.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

12. Expte.: CA/2019/56/G.C/FOR.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75767056L.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.6 Ley Forestal de Andalucía calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 60,1 euros.
- Indemnización: 0 euros.

13. Expte.: CA/2020/63/G.C/INC.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 01164817M.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento sancionador y Formulación de Cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros.
- Indemnización: 0 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: No.

14. Expte.: CA/2020/65/G.C/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75816258R.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.
- Contenido: El 1.º de los hechos declarados probados constituyen infracción tipificada en art. 76.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. El 2.º de los hechos declarados probados constituyen infracción tipificada en art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 3.º de los hechos declarados probados constituyen infracción tipificada en art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 4.º de los hechos declarados probados constituyen infracción tipificada en art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.900 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

15. Expte.: CA/2020/66/G.C/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 49561539N.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: El 1.º, infracción tipificada en art. 76.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. El 2.º, Infracción tipificada en art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 3.º, Infracción tipificada en art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 4.º, Infracción tipificada en art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.900 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

16. Expte.: CA/2020/75/GC/EP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte : 75738374H.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.
- Contenido: El 1.º, Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 2.º, Infracción tipificada en art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 700 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

17. Expte.: CA/0093/20.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44055076W.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve, según el art. 80.3 de la misma normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 60,1 euros.

18. Expte.: CA/2020/93/P.L/EP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte : 48891241A.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: El 1.º, Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 2.º, Infracción tipificada en art. 74.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. .
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 3.000 euros.
- Indemnización: 2.600 euros (13 aves protegidas, a razón de 200 euros por cada ejemplar).
- Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

19. Expte.: CA/0098/20.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Asociación de Vecinos del Río Ubrique y del Arroyo de Barriada.  
número registro 11-1-9668.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: 1.ª Infracción tipificada en art. 106.1.h) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. .
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.500 euros.
- Indemnización: 319,22 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de restitución del Dominio Público Hidráulico, Zona de Servidumbre y Policía a su estado original, o bien, tramitar la correspondiente solicitud para la construcción de la pasarela junto con el resto de autorizaciones o licencias que establezca la Ley. Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de ésta obligación pueda ocasionar al dominio público, a su recursos y/o terceros.

20. Expte.: CA/2020/107/G.C/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31841065A.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: 1.ª Infracción tipificada en art. 77.15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. 2.ª Infracción tipificada en art. 76.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 700 euros.

00174380

21. Expte.: CA/0228/20.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 45591558S.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

Cádiz, 30 de junio de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00174380